



CONVOCATORIA 09 – 2016

PARA LA FINANCIACIÓN DE PROPUESTAS DE GRUPOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA QUE PROPICIEN TRABAJOS DE GRADO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

El Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico, siguiendo los lineamientos del Acuerdo 005 del 21 de enero 2005 y el Acuerdo 0167 de diciembre 18 de 2012 del Consejo Académico, convoca a los grupos de investigación que apoyan programas de posgrado a nivel de Maestría y Doctorado de la Universidad del Tolima, que aspiren a obtener financiación para la realización de trabajos de grado, a someter a evaluación sus propuestas según los términos expresados en dichos acuerdos y los siguientes términos de referencia:

OBJETIVO:

Fortalecer la construcción y consolidación de la cultura investigativa, científica y tecnológica al interior de la Universidad del Tolima, por medio de la financiación de proyectos de investigación a nivel de doctorado y maestría que contribuyan con la generación de conocimiento.

1. QUIÉNES PARTICIPAN:

Estudiantes matriculados en programas de posgrado a nivel de Maestría y Doctorado que presenten sus propuestas aprobadas por el Comité de Investigaciones de su respectiva Facultad y que estén avalados por un grupo de investigación de la Universidad del Tolima, inscrito ante el Comité Central de investigaciones y clasificados a la fecha de apertura de la presente convocatoria en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología – COLCIENCIAS – según convocatoria 737 de 2015.



2. CRONOGRAMA:

Apertura de la convocatoria	15 de octubre de 2016
Entrega de Propuestas	Hasta las 11:59 p.m. del 31 de octubre de 2016
Publicación del listado de propuestas elegibles	03 de noviembre de 2016
Reclamaciones sólo al correo electrónico din@ut.edu.co	Hasta las 12:00 m. del 07 de noviembre de 2016
Publicación de proyectos seleccionados para ser enviados a evaluar	09 de noviembre de 2016
Publicación de resultados finales	07 de diciembre de 2016

El cierre se hará con la hora oficial para Colombia reportada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para la participación en esta convocatoria debe enviar (solamente en formato pdf) al correo electrónico din@ut.edu.co la propuesta de investigación diligenciada en el formato "IN-P01-F01" versión 03 y adjuntar únicamente en formato PDF los siguientes documentos:

- 2.1. Carta de presentación del proyecto con visto bueno del director del trabajo.
- 2.2. Carta del Coordinador del grupo de investigación avalando el proyecto como opción de grado.
- 2.3. Carta del Coordinador de investigaciones de la respectiva unidad académica certificando la socialización del proyecto.
- 2.4. Las propuestas de investigación de doctorado deben adjuntar el acta de aprobación del proyecto por parte del Comité Académico del programa de doctorado.
- 2.5. Carta de solicitud de aval ante el Comité de Bioética si en la metodología de los proyectos se realizan experimentos con animales vivos, seres humanos y comunidades. Se debe adjuntar: la memoria descriptiva (formato diligenciado), los protocolos de trabajo y el acta de consentimiento informado; dependiendo del caso, en medio digital.
- 2.6. Carta del Jefe de Departamento (Facultades) o jefe del programa (IDEAD) avalando las horas del profesor director del trabajo.



3. RUBROS A FINANCIAR

Los montos máximos a financiar así como los rubros financiables y no financiables, son los establecidos en el artículo 11 del Acuerdo C.A. 0005/2005 y 0167/2012. No se financian secretarías o costos de digitación de informes o datos. No serán considerados los proyectos que no se ajusten a estos dos Acuerdos.

4. FINANCIACIÓN

4.1. Se cuenta con una disponibilidad total de \$68.945.400, según CDP 1485 de los rubros 0536010901, 03219004 y 03219006 para financiación de proyectos de estudiantes de doctorado y maestría para el 2016, así:

4.1.1. Para trabajo de Maestría, **3 trabajos** hasta por 20 S.M.M.L.V. (\$13.789.080) cada uno.

4.1.2. Para trabajo de Doctorado, **1 trabajo** hasta por 40 S.M.M.L.V. (\$27.578.160) cada uno.

Nota 1: El Comité Central de Investigaciones confirmará previamente el cumplimiento estricto de los requisitos en cada propuesta antes de enviarlas a pares evaluadores.

Nota 2: El Comité Central de Investigaciones preseleccionará las propuestas, con base en el cumplimiento estricto de los requisitos normativos establecidos para tal fin a nivel institucional, consideradas parte integral de los presentes términos de referencia, de tal modo que permita determinar la continuidad de éstas en los procesos de evaluación por parte de pares externos.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Causales de rechazo

- a) Cuando **No** se suscriba la Carta de presentación del proyecto con visto bueno del director de trabajo de grado
- b) Cuando **No** se suscriba Carta del Coordinador de investigación de la respectiva unidad académica certificando la socialización del proyecto
- c) Cuando **No** se suscriba la carta del Coordinador del grupo de investigación avalando el proyecto como opción de grado
- d) Cuando **No** se adjunte el acta de aprobación del proyecto por parte del Comité Académico del doctorado (**Para propuestas de investigación de doctorado**).



COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

- e) Cuando **No** se suscriba la carta de solicitud de aval al Comité de Bioética ni adjunte: la memoria descriptiva, los protocolos de trabajo y el acta de consentimiento informado, dependiendo del caso.
- f) Cuando **No** se suscriba la carta del Jefe de Departamento avalando las horas del profesor director del trabajo.
- g) Cuando el envío de propuestas se haga después de la fecha y hora establecida.
- h) Cuando el grupo no se encuentre a Paz y Salvo con la Oficina de Investigaciones al 21 de julio de 2016.
- i) Cuando supere el presupuesto oficial

El incumplimiento de estos requisitos es causal de eliminación del proyecto en el proceso.

Nota 1: El grupo de investigación debe estar a Paz y salvo con la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico en relación con informes de actividades, avances e informes finales a 21 de julio 2016.

Nota 2: Sólo se tendrán en cuenta las propuestas cuya nota promedio asignada en las evaluaciones sea igual o superior a 3.75. La asignación de recursos se hará teniendo en cuenta la calificación emitida por los jurados, iniciando por el de mayor puntaje hasta agotar los recursos asignados para la presente convocatoria.

Nota 3: Las propuestas deben tener asignado el estudiante de doctorado o maestría, el cual debe estar debidamente matriculado.

Nota 4: Los proyectos aprobados para ser financiados por el Fondo de Investigaciones de la Universidad del Tolima, tienen 30 días calendario a partir de la publicación de los resultados en el sitio Web para la firma de la respectiva acta de compromiso. Dentro de este plazo se debe entregar la carta de aprobación del comité curricular o de investigaciones de la respectiva Unidad Académica, haciendo constar que la propuesta de trabajo de grado se encuentra aprobada; **de no hacerlo los recursos se reasignarán al siguiente de la lista de elegibles, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la presente convocatoria.**

Nota 5: Los proyectos financiados con recursos del Fondo de Investigaciones no podrán realizar cambios sin la aprobación del Comité Curricular o de Investigaciones de la Unidad Académica correspondiente.

Nota 6: Los proyectos financiados con recursos del Fondo de Investigaciones se acogen a la normatividad nacional de propiedad intelectual y según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior número 26 de 2016.

Nota 7: La Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y el Coordinador de Investigaciones de la Unidad Académica Correspondiente, establecerán un cronograma para asesorar el cumplimiento de los términos de la presente convocatoria.



COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

Nota 8: Los proyectos financiados con recursos del Fondo de Investigaciones no podrán realizar cambios sin la aprobación del Comité Central de Investigaciones previa solicitud justificada del investigador principal del proyecto.

Nota 9: El proyecto es responsabilidad del grupo de investigación, por consiguiente quien firma la carta de compromiso es el director del trabajo y el estudiante de posgrado.

Mayores informes: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, Edificio de la Sede Centro – Universidad del Tolima, cuarto (4) piso– Ibagué, Cra 5 con Calle 10.
Teléfono 2772040, e-mail: din@ut.edu.co